



IDEAM

Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

**INFORME DE
AUDITORÍA INTERNA
PROCESO SIIF
28/04/2016**

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C-EM-F003
		Versión: 04
		Fecha: 27/04/2015
		Página 2 de 14

TABLA DE CONTENIDO

1.	DATOS GENERALES	3
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORIA	3
3.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	3
4.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
5.	METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA	4
6.	FORTALEZAS	12
7.	NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS	13
8.	CONCLUSIONES	14
9.	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	14

Auditoría N°IAISIIF-2016-07

Fecha

Día	Mes	Año
15	04	2016

1. DATOS GENERALES

PROCESO AUDITADO	CICLO FINANCIERO (POLÍTICAS DE SEGURIDAD SIIF)		
LIDER DE PROCESO	NANI HEIDI ALONSO TRIANA ANDREA SABOGAL PORTILLA	CARGO	CORDINADORA SIIF ENTIDAD DELEGADA COORDINADOR SIIF
AUDITOR LÍDER	CESAR AUGUSTO TOVAR LUCUARA	CARGO	CONTRATISTA

OBSERVADORES Y/O ACOMPAÑANTES.

NOMBRE -----	CARGO: -----
NOMBRE:	CARGO:
NOMBRE:	CARGO:

FECHA DE APERTURA AUDITORIA	15/03/2016
FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORIA	22/04/2016

2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar el cumplimiento de las funciones del coordinador del SIIF en la Entidad y validar el cumplimiento de las responsabilidades de los usuarios del SIIF, así como el cumplimiento de las políticas de seguridad.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Período comprendido entre el 2 semestre de 2015 al 29 de febrero de 2016

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Constitución Política: Artículos 269, 209
 NTC GP-1000: Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública Numeral 4.2, 6.1, 6.3, 7.4, 8.3, 8.4
 Decreto 943 de 2014: MECI- Módulo 1: Control de la Planeación y Gestión
 Ley 87 de 1993
 Decreto 2674 de 2012 (artículo 15 y el capítulo IV y V)
 Reglamento de uso del SIIF Nación (aprobado el 26 de febrero de 2013)
 Políticas de seguridad de la información del SIIF Nación versión 1.0 del 15/08/2013
 Oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, radicado 2-2015042212 de octubre 21 de 2015.

5. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA

Para el desarrollo de la auditoría se realizaron entrevistas, verificación de la información In situ, y validación de la información reportada por el delegado del Coordinador SIIF y el registrador de la Entidad.

El Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable; aplica a todas las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Como Entidad usuaria del aplicativo el Instituto debe cumplir con el Decreto 2674 de 2012 y las políticas establecidas por el Ministerio de Hacienda; por lo anterior se verificó el cumplimiento de las obligaciones del coordinador SIIF, de los Usuarios y las políticas de seguridad.

OBLIGACIONES COORDINADOR SIIF

Hallazgo 1

Criterio

El Decreto 2674 de 2012, artículo 15 literal e) define: "Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema".

Hechos

De acuerdo con la información reportada por el registrador del sistema, el Instituto a 29 de febrero de 2016 tenía los siguientes usuarios activos en el aplicativo SIIF así:

ITEM	USUARIO SIIF	DEPENDENCIA
1	BERNAL GARCIA FRANCISCO JAVIER	SISTEMAS
2	PENA MONTANO DANIEL FERNANDO	PRESUPUESTO

3	ZULETA GALLEGO ARCESIO ANTONIO	CONTABILIDAD
4	RAMOS YENSY STIFANNY	CONTABILIDAD
5	AVALO OSPINA MAURICIO ALEXANDER	INVENTARIOS
6	ESCAMILLA SANCHEZ SANDRA PATRICIA	CONTABILIDAD
7	MUNAR CASTRO MARIA TERESA	TESORERIA
8	ZAMBRANO AREVALO EDITH	CONTABILIDAD
9	MORENO PRIETO MARCELA	TESORERÍA
10	ALAYON MADERO MONICA YOLANDA	TESORERÍA
11	CHAMORRO BARRAGAN MANUEL GUILLERMO	TESORERÍA
12	SABOGAL PORTILLA JANNETH ANDREA	PRESUPUESTO
13	UYABAN BENITEZ ALICIA	PRESUPUESTO
14	TABARES ROJAS LEIDY VIVIANA	CONTABILIDAD
15	GONZALEZ MORENO NUBIA	CONTABILIDAD
16	MARTINEZ VEGA SANDRA LILIANA	CONTABILIDAD
17	ROZO PRIETO CAROLINA	CONTABILIDAD
18	MARTHA SEGURA PEDRAZA	TESORERÍA
19	CHAUX MURCIA GLORIA NERCY	TESORERÍA
20	NORY ALEXANDRA MEDINA PEREZ	CONTABILIDAD
21	COGOLLO KERGUELEN GASTON EMILIO	RECURSOS FISICOS
22	LOBO TORRES JUAN CARLOS ARTURO	PLANEACIÓN
23	ORTIZ BARATTO LUIS GERARDO	ACREDITACIÓN
24	PEREZ RUIZ ANDREA JOHANNA	PRESUPUESTO
25	SAIZ MENESES CAROLINE	PLANEACIÓN
26	SANJUAN ACERO SANDRA MILENA	CONTABILIDAD
27	VERANO GOMEZ NUBIA ISABEL	TESORERÍA
28	BUSTOS BRASBI MARIA STELLA	TESORERÍA
29	MONTENEGRO GARAY PATRICIA	TESORERÍA

De la revisión a los usuarios activos se estableció que a la fecha no se realizó de manera oportuna, la eliminación de los siguientes usuarios incumpliendo el criterio anteriormente citado:

USUARIO SIIF	DEPENDENCIA	FECHA RETIRO
ZULETA GALLEGO ARCESIO ANTONIO	CONTABILIDAD	31/12/2015
ESCAMILLA SANCHEZ SANDRA PATRICIA	CONTABILIDAD	31/12/2015
TABARES ROJAS LEIDY VIVIANA	CONTABILIDAD	8/02/2016

Causa

Deficiencias de controles por parte del coordinador SIIF o quien ejerza sus funciones frente a la verificación de usuarios vigentes y debilidad en la comunicación por parte de la coordinadora de grupo al no reportar oportunamente al coordinador SIIF las novedades.

CAPACITAR A LOS USUARIOS NUEVOS PREVIA SU CREACIÓN EN EL APLICATIVO

Hallazgo 2

Criterio

Artículo 15 del decreto 2674 de 2012, en el cual se establecen las Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad. El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad.

Para tal fin deberá:

f) Capacitar a los usuarios nuevos previa su creación en el aplicativo

Hechos

De acuerdo a la revisión de la información y la entrevista realizada a la coordinadora SIIF se evidenciaron capacitaciones pero estas no cumplieron con el criterio de oportunidad establecido en el decreto 2674 de 2012 ya que estas se deben realizar "previa la creación del usuario en el aplicativo". Para el período auditado las capacitaciones se realizaron con posterioridad a la creación del usuario.

Causa

Controles deficientes en cuanto a la capacitación de los usuarios previa creación del usuario.

Efecto

Se puede materializar el riesgo de inadecuado registro de la información por desconocimiento en el manejo del aplicativo.

OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES Y USUARIOS

Hallazgo 3

Criterio

El Decreto 2674 de 2012, artículo 27, numeral e) Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. Con el fin de propender por un registro de la gestión financiera pública, basado en criterios de

oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad, son obligaciones del representante legal y de los usuarios del SIIF Nación: "Usar de forma adecuada y con responsabilidad la aplicación, las claves y demás elementos de seguridad, por parte de las personas autorizadas para hacer registros y consultas de información en el SIIF Nación."

Hechos

Del reporte entregado por el registrador del sistema se pudo establecer que IDEAM a 29 de febrero de 2016, tenía asignados 24 token así:

ITEM	MECANISMO DIGITAL	FECHA CREACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	ESTADO	USUARIO SIIF
79692693	FRANCISCO JAVIER BERNAL GARCIA	18/08/2015 10:29:02 a.m.	28/08/2016 10:41:25 a.m.	Emitido Vigente. Vigencia: [166 días]	BERNAL GARCIA FRANCISCO JAVIER
1015992585	DANIEL FERNANDO PEÑA MONTAÑO	16/12/2015 12:12:47 p.m.	18/12/2016 03:12:10 p.m.	Emitido Vigente. Vigencia: [278 días]	PENA MONTANO DANIEL FERNANDO
45516883	FAVIANA ESTHER FAJARDO FERREIRA	20/03/2015 11:50:24 a.m.	25/03/2016 03:48:40 p.m.	Emitido Vigente. Vigencia: [10 días]	SIN USUARIO SIIF RETIRADA DEL INSTITUTO
93118995	GREGORY MONROY PARAMO	20/03/2015 11:50:24 a.m.	25/03/2016 03:49:00 p.m.	Emitido Vigente. Vigencia: [10 días]	SIN USUARIO SIIF
4384824	ARCESIO ANTONIO ZULETA GALLEGO	22/04/2015 08:29:25 a.m.	07/05/2016 03:23:54 p.m.	Emitido Vigente. Vigencia: [53 días]	ZULETA GALLEGO ARCESIO ANTONIO
52857079	YENSY STIFANNY RAMOS	10/04/2015 08:22:10 a.m.	11/04/2016 11:16:38 a.m.	Emitido Vigente. Vigencia: [27 días]	RAMOS YENSY STIFANNY
16758321	MAURICIO ALEXANDER AVALO OSPINA	25/06/2015 01:13:17 p.m.	01/07/2016 03:10:05 p.m.	Emitido Vigente. Vigencia: [108 días]	AVALO OSPINA MAURICIO ALEXANDER

52162054	SANDRA PATRICIA ESCAMILLA SANCHEZ	25/06/2015 01:13:17 p.m.	01/07/2016 03:18:35 p.m.	Emitido Vigente. Vigencia: [108 días]	ESCAMILLA SANCHEZ SANDRA PATRICIA
51698255	MARIA TERESA MUNAR CASTRO	06/07/2015 07:48:37 a.m.	29/08/2016 03:59:31 p.m.	Emitido Vigente. Vigencia: [167 días]	MUNAR CASTRO MARIA TERESA
51797614	EDITH ZAMBRANO AREVALO	25/01/2016 02:18:28 p.m.	02/02/2017 03:13:32 p.m.	Emitido Vigente. Vigencia: [324 días]	ZAMBRANO AREVALO EDITH
52212167	MARCELA MORENO PRIETO	05/01/2016 09:27:12 a.m.	10/01/2017 02:42:35 p.m.	Emitido Vigente. Vigencia: [301 días]	MORENO PRIETO MARCELA
52765722	MONICA YOLANDA ALAYON MADERO	05/01/2016 09:27:12 a.m.	09/01/2017 02:41:58 p.m.	Emitido Vigente. Vigencia: [300 días]	ALAYON MADERO MONICA YOLANDA
1013583178	MANUEL GUILLERMO CHAMORRO BARRAGAN	05/01/2016 09:27:12 a.m.	16/01/2017 02:46:36 p.m.	Emitido Vigente. Vigencia: [307 días]	CHAMORRO BARRAGAN MANUEL GUILLERMO
52823339	JANNETH ANDREA SABOGAL PORTILLA	05/01/2016 03:04:51 p.m.	10/01/2017 09:55:06 a.m.	Emitido Vigente. Vigencia: [301 días]	SABOGAL PORTILLA JANNETH ANDREA
24090198	ALICIA UYABAN BENITEZ	05/01/2016 03:04:51 p.m.	10/01/2017 09:52:00 a.m.	Emitido Vigente. Vigencia: [301 días]	UYABAN BENITEZ ALICIA
1055917072	LEIDY VIVIANA TABARES ROJAS	05/01/2016 03:04:51 p.m.	09/01/2017 03:25:31 p.m.	Emitido Vigente. Vigencia: [300 días]	TABARES ROJAS LEIDY VIVIANA
52535026	NUBIA GONZALEZ MORENO	05/01/2016 03:04:51 p.m.	09/01/2017 03:26:17 p.m.	Emitido Vigente. Vigencia: [300 días]	GONZALEZ MORENO NUBIA

52320418	OLGA VIVIANA RODRIGUEZ VARGAS	05/01/2016 03:04:51 p.m.	27/01/2017 09:53:03 a.m.	Emitido Vigente. Vigencia: [318 días]	SIN USUARIO SIIF
63500310	SANDRA LILIANA MARTINEZ VEGA	18/01/2016 05:27:05 p.m.	24/01/2017 02:39:55 p.m.	Emitido Vigente. Vigencia: [315 días]	MARTINEZ VEGA SANDRA LILIANA
52219728	CAROLINA ROZO PRIETO	19/02/2016 11:07:55 a.m.	20/02/2017 03:55:43 p.m.	Emitido Vigente. Vigencia: [342 días]	ROZO PRIETO CAROLINA
35416984	MARTHA SEGURA PEDRAZA	19/02/2016 11:07:55 a.m.	20/02/2017 03:56:11 p.m.	Emitido Vigente. Vigencia: [342 días]	MARTHA SEGURA PEDRAZA
51628061	GLORIA NERCY CHAUX MURCIA	19/02/2016 11:07:55 a.m.	20/02/2017 03:56:58 p.m.	Emitido Vigente. Vigencia: [342 días]	CHAUX MURCIA GLORIA NERCY
1016016267	NORY ALEXANDRA MEDINA PEREZ	08/03/2016 05:32:21 p.m.	21/03/2017 07:15:02 a.m.	Emitido Vigente. Vigencia: [371 días]	NORY ALEXANDRA MEDINA PEREZ
52088384	SANDRA MILENA SANJUAN ACERO	21/04/2015 11:26:54 a.m.	22/04/2016 03:10:08 p.m.	Revocado. Motivo: [Pérdida de dispositivo Token]	SANJUAN ACERO SANDRA MILENA

En el cuadro anterior se evidencia que 3 funcionarios ya no son usuarios del SIIF y sin embargo a 29 de febrero de 2016 se encuentran con el mecanismo activo, sobresalen los casos de FAVIANA ESTHER FAJARDO FERREIRA y GREGORY MONROY PARAMO a quienes les debieron revocar el mecanismo digital desde hace 6 meses.

Adicional a lo anterior y de acuerdo con las entrevistas realizadas a las Coordinadoras del ciclo financiero, se evidenció las siguientes situaciones:

- En algunos casos, los contratistas o funcionarios al retiro del Instituto, hacen entrega del token a su jefe inmediato, quien procede a devolverlo al almacén; sin embargo no se le está notificando al coordinador SIIF la novedad para que se realice la revocación de los mecanismos digitales.
- En otros casos, cuando un funcionario es trasladado de dependencia; este no hace entrega del token a su jefe inmediato, ni se notifica al coordinador SIIF para los cambios respectivos. Lo anterior, evidenciado en el usuario GREGORY MONROY PARAMO.

Lo anterior, incumpliendo el Decreto 2674 de 2012, numeral e) Usar de forma adecuada y con responsabilidad la aplicación, las claves y demás elementos de seguridad, por parte de las personas autorizadas para hacer registros y consultas de información en el SIIF Nación

Causa

Se evidencia la falta de controles/lineamientos que permitan establecer las actividades a seguir cuando se retira o cambian las funciones de los servidores públicos con respecto a la devolución de estos mecanismos digitales (token); así como los tiempos y responsables de dichas actividades.

Efecto

Se incurre en gastos innecesarios al no revocar los mecanismos digitales, toda vez que el Instituto continúa pagando por un servicio que no se está usufructuando; así mismo, al no realizar la revocación oportuna de del token, estos quedan habilitados, generando riesgos de alteración de registros cuando se tiene activo el usuario SIIF.

DEBERES DE LOS USUARIOS

Hallazgo 4

Criterio

Reglamento de uso del SIIF Nación en su numeral 3.1: Deberes y derechos de los usuarios en su literal J establece: Solicitar al coordinador SIIF de la entidad la suspensión temporal o definitiva de su cuenta de usuario, cuando ocurran novedades de personal, como retiro temporal (licencias, vacaciones) retiro definitivo, cambio de funciones, traslados del funcionario o cualquier otro evento que lo amerite.

Hechos

Se pudo evidenciar que los funcionarios de los grupos de contabilidad y tesorería salen a vacaciones y no solicitan al Coordinador del SIFF la inactivación temporal del usuario como se evidencia en los siguientes casos:

NOMBRE DE FUNCIONARIO	GRUPO O DEPENDENCIA	SOLICITUD DE INACTIVACIÓN
MORENO PRIETO MARCELA	TESORERÍA	NO
CHAMORRO BARRAGAN MANUEL GUILLERMO	TESORERÍA	NO
ROZO PRIETO CAROLINA	CONTABILIDAD	NO
SANJUAN ACERO SANDRA MILENA	CONTABILIDAD	NO

Causa

Desconocimiento de los deberes de los usuarios SIIF y falta de control por parte de los coordinadores del proceso.

Consecuencia

Se pueden generar pagos y registros en el sistema, cuando no se debería tener acceso al mismo, lo que podría repercutir en materialización de riesgos de gestión y corrupción.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE SIIF

PRIVACIDAD

- Esta política establece que: Para el caso de contratistas, los respectivos contratos deben incluir una cláusula de confidencialidad

Se realizó la verificación en la base de datos de contratación del año 2015 y se revisaron los contratos de prestación de servicios de los usuarios SIIF donde se pudo evidenciar la cláusula de confidencialidad así:

En el contrato que la CONTRATISTA es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales serán plenamente reconocidos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.** LA CONTRATISTA se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información del INSTITUTO, de conformidad con la Ley o disposiciones de orden administrativo. Para tales efectos, LA CONTRATISTA, respecto de la información que requiera, adquiera, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del contrato, dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución del contrato sin previa autorización escrita del INSTITUTO. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad, dará lugar a que EL INSTITUTO adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. LA CONTRATISTA se obliga a mantener bajo estricta confidencialidad los avances y productos del presente contrato, comprometiéndose en todo momento a guardar reserva de la información referente a la descripción técnica de las soluciones objeto del contrato, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada. En cumplimiento de la cláusula de reserva, LA CONTRATISTA deberá utilizar la información suministrada con fines exclusivamente informativos y en el marco del contrato; se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

Aunque la política de seguridad no establece que se debe firmar un acuerdo de confidencialidad por parte de los funcionarios de planta del Instituto, se recomienda que esta medida se haga extensiva para todos los funcionarios que manejan el SIIF.

- El acceso a los datos contenidos en el SIIF NACION debe ser clasificado por roles o perfiles de usuario, de tal manera que se tenga el acceso únicamente a los datos requeridos para el cumplimiento de las funciones.

De acuerdo a la revisión de perfiles de los usuarios SIIF, se evidenció que los roles asignados a los usuarios se encuentran acorde con las funciones desarrolladas en la Entidad.

Los funcionarios con tipo de usuario directivo y con mayores accesos son los coordinadores de los grupos del ciclo financiero así:

SABOGAL PORTILLA JANNETH ANDREA		SANJUAN ACERO SANDRA MILENA	
Perfil de Usuario		Perfil de Usuario	
4	Entidad - Administrador gestión presupuestal	8	Entidad - Aprobador Contable
6	Entidad - Autorizador Endosos	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
1	Entidad - Beneficiario cuenta	7	Entidad - Consolidación Contable
2	Entidad – Consulta	2	Entidad – Consulta
2	Entidad - Gestión modificación presupuestal	9	Entidad - Gestión Cargas Masivas EPG
2	Entidad - Gestión presupuesto gastos	5	Entidad - Gestión contable
1	Entidad - Parametrizador gestión entidad	4	Entidad - Parametrizador Contable

ALAYON MADERO MONICA YOLANDA	
Perfil de Usuario	
2	Entidad – Consulta
3	Entidad - Gestión PAC
1	Entidad - Gestión presupuesto ingresos
1	Entidad - Pagador central

SEGREGACION DE FUNCIONES

- Se debe contar con una definición clara de los roles, así como del nivel de acceso y los privilegios correspondientes, para el acceso al SIIF NACION.

Se verificaron los privilegios de los 29 usuarios, donde se evidenció una adecuada segregación de funciones entre los grupos de contabilidad, tesorería y presupuesto, así como el registrador del SIIF, lo que mitiga la generación de riesgos de gestión y corrupción en la Entidad.

6. FORTALEZAS

En el proceso de auditoría, fueron detectadas las siguientes fortalezas:

1. Adecuada asignación de perfiles y accesos a los usuarios del SIIF, acorde a las funciones que desarrollan los funcionarios o contratista.
2. Segregación adecuada de funciones y roles entre los diferentes grupos del ciclo financiero.

7. NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS

NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
X		Inoportunidad en la eliminación de usuarios del sistema incumpliendo lo establecido en el Decreto 2674/12 ART. 15 e) Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema.	Generar los mecanismos o procedimientos que permitan mantener actualizado los usuarios del SIIF
X		Inoportunidad en la capacitación de los usuarios del SIIF incumpliendo lo establecido Decreto 2674/12 ART. 15 f), lo que puede generar riesgos en el registro de la información.	Generar los controles con el objetivo de capacitar a los funcionarios previa creación del usuario
X		Se carece de controles y procedimientos frente a la revocación de la firma digital (token) lo cual se está realizando extemporáneamente en contravía del Decreto 2674 de 2012 artículo 27 Numeral e).	Implementar procedimientos al interior de la Entidad, que permita controlar la devolución de manera oportuna de los mecanismos.
X		Incumplimiento de los grupos de contabilidad y tesorería al no solicitar al Coordinador SIIF la inactivación temporal del usuario, cuando salen a disfrutar las vacaciones en contravía del Reglamento de uso del SIIF Nación en su numeral 3.1 literal J.	Concienciar a los usuarios del SIIF sobre los deberes como usuarios del aplicativo y dar cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Nota: Tanto las No Conformidades como las Observaciones identificadas se encuentran establecidos como "hallazgos de auditoría".

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C-EM-F003
		Versión: 04
		Fecha: 27/04/2015
		Página 14 de 14

8. CONCLUSIONES

Describir de manera breve los aspectos a rescatar de la auditoría Interna

<p>1. Se evidenciaron debilidades en cuanto a que no fluye la información cuando se generan novedades administrativas en los usuarios del SIIF, lo que genera desactualización de los usuarios SIIF, así como riesgos al no eliminar a los mismos del aplicativo.</p>

9. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Nombre: CESAR AUGUSTO TOVAR Cargo: AUDITOR FIINANCIERO	Auditor Líder	
Nombre: MARIA EUGENIA PATIÑO Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Líder del Proceso	

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	30/10/2012	Creación del documento
02	19/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
03	05/12/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
04	27/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso, en donde se suprime el ítem de recomendaciones.

ELABORÓ: María Eugenia Patiño Jurado Jefe Oficina Control Interno.	REVISÓ: Sirley Corredor Monsalve Profesional de Calidad de la Oficina Asesora de Planeación.	APROBÓ: Jairo Cesar Fúquene Ramos Jefe Oficina Asesora de Planeación.
---	--	--